

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 219/26

DEJA SIN EFECTO CONTRATOS DE SERVICIOS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DESIGNACIONES COMO PERSONAL DE APOYO. APRUEBA CAMBIO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A DESIGNACIÓN TEMPORARIA.

Publicado en el Boletín N° 22193, el día 22 de Mayo de 2026

SALTA, 21 de Mayo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 219

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Resolución N° 16/2025 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la misma, se aprobó el Reglamento de ingreso a la planta temporaria de la Administración Pública centralizada y descentralizada, para los contratados y el personal de apoyo que cuente con instrumento legal de designación anterior al 31 de diciembre de 2022, y para agentes con convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, vigentes al momento de la inscripción;

Que, el referido proceso consiste en un cambio de modalidad de contratación de agentes, y no implica nuevas designaciones, por lo que no se encuentra alcanzado por el Decreto N° 206/26;

Que, dicho proceso viene a dar cumplimiento con el compromiso asumido por el Sr. Gobernador de la Provincia, de regularizar la situación laboral de diversos agentes que se encuentran prestando servicios en distintas dependencias del Estado Provincial;

Que, en ese sentido, deviene necesario aprobar el cambio de modalidad de contratación del personal que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 16/2025 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, dejando sin efecto su contratación anterior;

Que habiéndose sustanciado todas las etapas previstas, tal como lo establece el artículo 12° de la Resolución N° 16/2025, corresponde la emisión del instrumento legal correspondiente;

Por ello, en virtud de lo establecido por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23, y por la Resolución N° 16/2025 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2026, los contratos de servicios, los convenios de colaboración y las designaciones como Personal de Apoyo de los agentes comprendidos en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar, a partir del 1 de mayo de 2026, el cambio de modalidad de contratación a designación temporaria de los agentes comprendidos en el Anexo I, que forma parte de la presente, en las condiciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por: la señora Secretaria General de la Gobernación; la señora Ministra de Educación y Cultura; el señor Jefe de Gabinete de Ministros; los señores Ministros de: Gobierno y Justicia; Producción y Minería; Economía y Servicios Públicos; Seguridad; Salud Pública; Desarrollo Social, y la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Demitrópulos – Fiore Viñuales – Camacho – Jarsún – Arancibia (I) – Dib Ashur – Solá Usandivaras – Mangione – Mimessi – Arancibia – López Morillo

[VER ANEXO](#)